

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

Intercorp Financial Services Inc.

Ejercicio:

2021

Página Web:

<https://ifs.com.pe/>

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

RPJ

OE2305

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

SECCION B:**Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas****PILAR I: Derecho de los Accionistas****Principio 1: Paridad de trato****Pregunta I.1**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?</i>	x		La Sociedad reconoce los derechos de todos sus accionistas, en consideración de sus disposiciones internas, la legislación aplicable y los mercados donde se negocian sus acciones.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?</i>	x		En el Estatuto de la Sociedad se establece que todas las acciones tienen los mismos derechos y privilegios y que cada una da derecho a un (1) voto en la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
1,122'151,692.60	1,122'151,692.60	115,447,705	115,447,705

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos(*)
No aplica			

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
<i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>		x	No aplica. La Sociedad no cuenta con acciones de inversión.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?	x		La forma de representación de las acciones y las obligaciones con relación a su registro se encuentran especificados en el Pacto Social de la Sociedad.
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	x		La tenencia de acciones está parcialmente en Cavali S.A. ICVL, Computershare y DTC.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	X
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e., fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.</i>	X		Es una práctica social que, en aquellas oportunidades en que se efectúen operaciones que pudieran afectar el derecho de no dilución de los accionistas, la Junta Directiva solicite, en ejercicio de sus facultades, la emisión de un informe por parte de un asesor externo.
<i>b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?.</i>	X		El Reglamento de la Junta Directiva que está en los Lineamientos de Buen Gobierno Corporativo establece que la Junta Directiva debe poner a disposición de los accionistas, los informes sobre operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes^(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	x		Es una práctica social determinar la forma en que la información sea puesta a disposición de los accionistas.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	X	x
Vía telefónica	X	x
Página web corporativa	X	
Correo postal		x
Reuniones informativas	X	x
Otros / Detalle	Directamente en la Sociedad y/o información publicada a través de los organismos reguladores (SMV, NYSE, U.S. Securities and Exchange Commission).	

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?. De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	
---------------------	--

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	x		

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

A través de la página web corporativa de la Sociedad o contactándose con la oficina de Relación con Inversionistas.

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		Se encuentra sujeta a evaluaciones de periodicidad anual.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X		La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas mediante hecho de importancia a la SMV y luego mediante su página web corporativa.

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	31/03/2021
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	La Sociedad, mediante Junta General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2021, aprobó como política de dividendos para el ejercicio 2021 la distribución entre los accionistas de un mínimo del 20% de las utilidades netas de la Sociedad que pudieran registrarse en dicho período, a ser distribuidas en una o más oportunidades; en tanto la distribución de dividendos no afecte los requerimientos legales y/o patrimoniales de la Sociedad y/o sus subsidiarias, y las condiciones económico-financieras así lo permitan.

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase (en 2 distribuciones)	1.42	0	1.75	0
Clase				
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	Actualmente este tipo de mecanismos no han sido expresamente regulados por la Sociedad.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		x
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		x
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		x
Otras de naturaleza similar/ Detalle		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</i>		x	El Pacto Social no incluye una cláusula arbitral.
<i>b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i>		x	El Pacto Social no incluye una cláusula arbitral.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		El Pacto Social establece que es la junta de accionistas quien, entre otros, se encarga de elegir a los miembros del Directorio y fijar su remuneración.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social		X	La Sociedad se regula bajo las leyes de Panamá. La Junta Directiva también está facultada para esta función.
Acordar el reparto de dividendos a cuenta		X	La Sociedad se regula bajo las leyes de Panamá. La Junta Directiva también está facultada para esta función.
Designar auditores externos		X	La Sociedad se regula bajo las leyes de Panamá. La Junta Directiva también está facultada para esta función.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	X		El Reglamento de la Junta General de Accionistas se encuentra en el documento denominado "Lineamientos de Gobierno Corporativo".

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta	X	
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas	X	
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas	X	
El desarrollo de las Juntas	X	
El nombramiento de los miembros del Directorio	X	
Otros relevantes/ Detalle	Representación de los accionistas en la Junta, derecho de información a los accionistas, quorum y votaciones, entre otros.	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
<p><i>Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?</i></p>	X		<p>La Sociedad se encuentra constituida en Panamá, y lista sus acciones en la Bolsa de Valores de Lima, y a partir de julio de 2019, en la New York Stock Exchange. En ese sentido, además de cumplir con las normas de Panamá para la convocatoria, la Sociedad también publica un aviso de convocatoria en un diario en Panamá y dos avisos en dos diarios de alta circulación en Perú. Asimismo comunica, mediante el Formato 6K en la U.S. Securities and Exchange Commission y como Hecho de Importancia en la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, la convocatoria a los accionistas titulares de valores. Este 6K es publicado en la página web de la Sociedad el día que la Junta Directiva aprueba la convocatoria a la Junta de Accionistas.</p>

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
19/03/2021	31/03/2021	Virtual		X		X	88.8	53	88.8468	0.00	
11/11/2021	24/11/2021	Virtual	X			X	77.3	35	77.3196	0.00	

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico		Correo postal	
Vía telefónica		Redes Sociales	

Página web corporativa	x	Otros / Detalle	La Sociedad no se rige por la Ley General de Sociedades de Perú, sino por las leyes de Panamá. Los avisos de convocatoria a las Juntas de Accionistas son publicados en diarios de mayor circulación en Panamá y Perú. Adicionalmente también se publicó la convocatoria en la página web de la Sociedad
------------------------	---	-----------------	--

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?</i>	X		Se pone a disposición de los accionistas la información necesaria para la toma de decisiones a través del Sistema MVNet y complementariamente, también en la página web corporativa.

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?		X

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?</i>	X		Se establece el procedimiento para las juntas ordinarias en el Reglamento de la Junta General de Accionistas contenido en los Lineamientos de Buen Gobierno Corporativo

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí

No

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	La Sociedad permite que los accionistas sean representados en Junta General de Accionistas mediante carta poder que deben enviar por correo electrónico. Sin perjuicio de ello, con motivo de la pandemia del COVID-19, se prevé la realización de reuniones no presenciales, en las que el voto es ejercido en modalidad virtual (teleconferencia).

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	
----------------------------	--	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		Esta disposición se encuentra en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, contenido en los Lineamientos de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.	X	
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:

<p><i>¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</i></p>	X	<p>El Pacto Social permite que en todas las reuniones de la JGA, los accionistas se hagan presentes y voten por medio de sus representantes legales o por medio de apoderados nombrados por documento público o privado, con o sin poder de sustitución. Ni ese ni ningún otro documento corporativo, prohíbe que un mismo representante ejerza la representación de dos o más accionistas, siempre que se cumpla con la formalidad del poder escrito (público o privado). Complementariamente, el Reglamento de Junta General de Accionistas establece que el sentido del voto deberá ser absolutamente claro e incuestionable.</p>
--	---	--

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	x		El Pacto Social establece que en todas las reuniones de la Junta General de Accionistas, los accionistas podrán hacerse representar y votar por medio de sus representantes legales o por medio de apoderados nombrados por documento público o privado, con o sin poder de sustitución.

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	x		Los Lineamientos de Gobierno Corporativo establecen los mecanismos para que los accionistas deleguen su voto. Además, la sociedad aprueba, para cada junta obligatoria anual, una guía que detalla el procedimiento para designar apoderado.
b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	x		La carta de representación se pone a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad el mismo día que se aprueba la convocatoria a la Junta. Asimismo, la Sociedad mediante un 6K y un Hecho de Importancia a la SMV publica un modelo de poder para que los accionistas se familiaricen con el modelo de poder para utilizar en la Junta de Accionistas.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	De acuerdo al Pacto Social, el nombramiento de apoderados debe efectuarse por escrito, por documento público o privado.
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	Cuarenta y ocho (48) horas anteriores a la hora fijada para la celebración de la Junta.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No aplica ningún costo.

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		x	No se establecen limitaciones de forma expresa, pero el Reglamento de la Junta General de Accionistas regula expresamente que, en los casos de representación, el sentido del voto debe ser absolutamente claro e incuestionable, especialmente cuando la delegación es efectuada a un miembro de la Junta Directiva o de la Alta Gerencia.

<p><i>b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?</i></p>	<p>X</p>	<p>Si, esta disposición se encuentra en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Como los accionistas pueden delegar sus votos únicamente usando el modelo de poder publicado por la Sociedad, este modelo tiene individualizado cada punto de agenda con el fin de que el sentido del voto de los accionistas sea inequívoco.</p>
--	----------	---

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		La Sociedad, con periodicidad trimestral, da seguimiento a los acuerdos adoptados por la JGA de la Sociedad. Asimismo, el Gerente General también efectúa seguimiento , e informa a la Junta Directiva de los respectivos avances.
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?	X		Es la propia Junta Directiva quien periódicamente, deja constancia en las respectivas actas de sesión de Junta Directiva del seguimiento y cumplimiento de los acuerdos de la JGA, así como de la evolución de la Sociedad. Dichas sesiones son generalmente celebradas con la presencia del Gerente General de la Sociedad, quien participa de la misma e interviene para dar cuenta de los aspectos corporativos de la Sociedad en cada trimestre, y de la evolución de los planes corporativos en el referido período. Dicha información se pone a disposición de los accionistas, cuando es solicitada por estos.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General
----------------	------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Luis Felipe Castellanos López Torres	Gerente General	Gerencia General

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		La Junta Directiva está compuesta por siete (7) miembros con diferentes especialidades y enfoques. La independencia de los miembros del directorio se evalúa según las disposiciones de la NYSE y la US SEC.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes)					
Carlos Rodríguez Pastor Persivale	BSC en Ciencias Sociales – Universidad de California, Berkeley. Master of Business Administration – Dartmouth College. Las principales empresas del Grupo Intercorp en las cuales es Presidente del Directorio son Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank e Intercorp Financial Services Inc. Asimismo, es Director en las siguientes empresas del Grupo Intercorp: Intercorp Perú Ltd., Inteligo Bank, Inteligo Group Corp., Interseguro, Supermercados Peruanos S.A., Tiendas Peruanas S.A., Homecenters Peruanos S.A., Colegios Peruanos S.A.C., InRetail Peru Corp., InRetail Pharma y Financiera Oh! S.A., entre	31/01/2007			
Fernando Martín Zavala Lombardi	Economista – Universidad del Pacífico. Master Degree in Business Management - Universidad de Piura. Master in Business Administration – University of Birmingham. Es CEO y director de Intercorp Peru Ltd. Las principales empresas del Grupo Intercorp en las cuales es Director son Interbank, Inteligo Group Corp., Internacional de Títulos Sociedad Titulizadora S.A., InRetail Peru Corp., Universidad Tecnológica del Perú, Colegios Peruanos, Interfondos, Interseguro e Inteligo Bank, entre otros.	01/04/2019			

Hugo Santa María Guzmán	Economista – Universidad del Pacífico. Ph.D. - Washington University. Las principales empresas del Grupo Intercorp, en las cuales es Director son Interbank, Colegios Peruanos S.A., e InRetail Peru Corp. También es director de Virú S.A.	01/04/2019			
Directores Independientes					
José Alfonso Ernesto Bustamante y Bustamante	Ingeniero Agrónomo – Universidad Nacional Agraria. Programa de Especialización en Negocios en la Universidad de Michigan, Ann Arbor. Es Presidente del Directorio de Corporación Financiera de Inversiones S.A. y es Director de Interbank. Asimismo, es Director de San Miguel Industrias Pet S.A., Agrícola Cerro Prieto S.A.C. e Irrigadora Cerro Prieto S.A. De estas empresas, solo Interbank es parte del Grupo Intercorp.	30/03/2007			
Lucía Cayetana Aljovín Gazzani	Abogada – Pontificia Universidad Católica del Perú. Master Degree in Business Administration – Universidad Adolfo Ibañez de Chile. Es Directora de Interbank, que es parte del Grupo Intercorp. Además, es directora de la Sociedad Nacional de Pesquería, Azerta Comunicaciones Estratégica S.A.C., Corporación Esmeralda, entre otras compañías.	01/04/2019			
Felipe Federico Roy Morris Guerinoni	Economista – Universidad del Pacífico. Maestría en Finanzas – The American University. Maestría en Economía – University of Pittsburg. Las principales empresas del Grupo Intercorp, en las cuales es Presidente del Directorio son Financiera Oh! S.A. e Interseguro Compañía de Seguros S.A., y es Vice-Presidente de Interbank	31/01/2007			

Guillermo Martínez Barros	Ingeniero Comercial – Universidad Católica de Chile. Master Degree in Business Administration – University of Chicago. Master Degree in Economics – London School of Economics. Las principales empresas del Grupo Intercorp en las cuales es Director son Financiera Oh! S.A., Centros de Salud Peruanos S.A.C. e Interseguro. Además, es director de PrimAmérica Consultores S.A. (Chile), Isapre Consalud (Chile). Asimismo, es Presidente del Directorio y dueño de Inmobiliaria e Inversiones Siete Mares S.A. y es Presidente del Directorio de Scan S.A. y Ebench S.A., en	01/04/2019			

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	0.01923
--	---------

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
0	2	3	2

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?</i>	X		No se designarán Directores suplentes ni alternos, especialmente por razones de quórum.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alternativo	Inicio (*)	Término (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alternativo o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alternativo o suplente durante el ejercicio.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿El Directorio tiene como función?:</i> a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.</p>	x		<p>Los Lineamientos de Gobierno Corporativo establecen que es una función del Directorio dirigir la gestión del negocio y de los asuntos de la Compañía ejerciendo su juicio empresarial de buena fe y actuando en lo que razonablemente consideran que conviene a los intereses a largo plazo de la Compañía. La Junta Directiva revisará los planes estratégicos de la Compañía y los principales problemas que enfrentará la Compañía en el futuro durante al menos una sesión de la Junta Directiva cada año.</p>
<p>b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.</p>	x		<p>Los Lineamientos de Gobierno Corporativo establecen que es una función del Directorio la revisión y, en los casos que sea conveniente, la aprobación de estrategias fundamentales operativas, financieras, de gestión de riesgos y otras estrategias corporativas, así como planes y objetivos importantes, y la supervisión de la eficacia de las políticas y las decisiones de la gerencia, incluyendo la implementación de estrategias.</p>
<p>c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.</p>	x		<p>Los Lineamientos de Gobierno Corporativo establecen que son funciones del Directorio: La selección, evaluación y aprobación de la remuneración del Gerente General de la Compañía y la planificación de su sucesión; b) La revisión y, en los casos que sea conveniente, la aprobación de estrategias fundamentales operativas, financieras, de gestión de riesgos y otras estrategias corporativas, así como planes y objetivos importantes, y la supervisión de la eficacia de las políticas y las decisiones de la gerencia, incluyendo la implementación de estrategias; y, c) El establecimiento y la supervisión de controles internos y de cumplimiento legal y regulatorio adecuados.</p>

<p>d. <i>Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.</i></p>	x	<p>Los Lineamientos de Gobierno Corporativo establecen, entre otros, que el Directorio es responsable de la divulgación de los estándares adoptados en materia de Gobierno Corporativo en el Documento de Información Anual (DIA) de la Compañía, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, Asimismo, se establece que la Junta Directiva y los Accionistas reconocen que los Lineamientos de Gobierno Corporativo deben continuar evolucionando y ser revisados periódicamente para cumplir con las necesidades dinámicas de la Compañía, así como para cumplir con los requerimientos regulatorios que resulten aplicables.</p> <p>La Junta Directiva y la Gerencia de la Compañía revisarán los Lineamientos de Gobierno Corporativo periódicamente para determinar si es conveniente realizar algún cambio a efectos de su aprobación por parte de la Junta Directiva.</p>
--	---	---

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

La Junta Directiva es el órgano máximo de administración de la Sociedad y ejerce todas las facultades de la Sociedad, salvo las El Directorio de IFS tiene la responsabilidad de dirigir la compañía ejerciendo su juicio empresarial de buena fe y actuando en lo que razonablemente consideran que conviene a los intereses a largo plazo de IFS. Asimismo, el Directorio de IFS, a través de su Comité de Auditoría, es responsable de supervisar y monitorear el sistema de gobernanza y de cumplimiento, de acuerdo con lo previsto en la regulación SOX en IFS, ayudando a asegurar la calidad e integridad de la información y en particular de la información financiera que IFS reporta al mercado.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí

No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones
<p>El Comité de Auditoría es responsable de asistir a la Junta Directiva en el monitoreo y supervisión, ayudando a asegurar: (i) la calidad de integridad de los estados financieros, incluyendo sus divulgaciones; (ii) la existencia de procedimientos adecuados para evaluar objetiva y regularmente la efectividad del sistema de control interno sobre el reporte financiero; (iii) el cumplimiento con las normas legales y regulatorias; (iv) las calificaciones e independencia de los auditores externos; (v) el desempeño de la función de los auditores externos; y, (vi) la implementación por parte de la gerencia de un adecuado sistema de control interno, en particular sobre el reporte financiero.</p>	<p>Comité de Auditoría</p>

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	x		La Junta Directiva y cualquiera de los comités están autorizados para contratar y consultar por cuenta de la Sociedad con los asesores independientes que consideren convenientes.
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	x		A su elección, cada miembro de la Junta Directiva recién elegido participará en un programa de orientación que establezca la Sociedad. Este programa de orientación incluirá presentaciones diseñadas para familiarizar a los directores con la Sociedad y sus planes estratégicos, sus temas significativos en materia de finanzas, contabilidad, sistema de auditoría y control interno y gestión de riesgos. Asimismo, el programa abordará los procedimientos de la Junta Directiva, las responsabilidades de los directores, el manejo de conflictos de interés, la conformación de comités dentro de la Sociedad y los distintos códigos y manuales que regulan sus sistema de Gobierno Corporativo. Asimismo, la Junta Directiva alienta a sus miembros a participar en los programas de formación permanente auspiciados por universidades, bolsa de valores u otras organizaciones o consultores especializados en la formación de directores.
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	x		Los Directores reciben una remuneración por cada sesión de la Junta Directiva a la que asistan. Asimismo también se remunera a los directores que hacen parte del Comité de Auditoría

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí No

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.006	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.024	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	

Otros (detalle)	
-----------------	--

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	X		Este Reglamento se encuentra incorporado en los Lineamientos de Gobierno Corporativo de la Sociedad, en donde se especifican los derechos y responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva, los mismos que son vinculantes para ellos.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio		X
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		X
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores		X
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
<i>¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?</i>	X		Actualmente, de los siete (7) miembros de la Junta Directiva, cuatro (4) son independientes conforme a las normas aplicables de la New York Stock Exchange, así como la Securities Exchange Act rule, Rule 10A-3 de la U.S. Securities and Exchange Commission.

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

Los Directores Independientes cumplen con los requisitos de independencia establecidos en las normas aplicables de la New York
Stock Exchange, así como la Securities Exchange Act rule, Rule 10A-3 de la U.S. Securities and Exchange Commission, conforme a
dispuesto en los Lineamientos de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?</i>	X		Esta disposición se encuentra contenida en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Todos los años los directores envían a la gerencia sus declaraciones de independencia.
<i>b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?</i>	X		Esta disposición se encuentra contenida en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Los Directores declaran, a través del formulario de Declaración de Independencia, su calidad de independientes. Esta declaración se hace en la Junta de Accionistas.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Si No

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		Todos los años se establece una agenda con un detalle de todos los temas que se van a tratar en todas las reuniones del Directorio del año.

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		Si, el Estatuto de la Sociedad prevé expresamente que la Junta Directiva podrá también reunirse por teleconferencia o videoconferencia.

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	6
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
1. Carlos Rodriguez-Pastor Persivale.	100
2. Fernando Zavala Lombardi.	100
3. Felipe Morris Guerinoni.	100
4. Alfonso Bustamante y Bustamante.	100
5. Cayetana Aljovín Gazzani.	100
6. Hugo Santa María Guzmán.	100
7. Guillermo Martínez Barros.	100

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial	X		
Información confidencial	X		

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?	X		Esta disposición se encuentra contenida en el Reglamento de la Junta Directiva.

<i>b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?</i>	X	De conformidad con el Reglamento de la Junta Directiva, al menos cada dos (2) años, la evaluación de desempeño deberá ser realizada con el acompañamiento de asesores externos.
--	---	---

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros	X	

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)
Evaluación de Desempeño del Directorio			06/04/2021	Pacific Corporate Sustainability Latam	Sí (a través de la web corporativa)

(*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		La Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría, y a su vez, esporádicamente constituye comités de directores independientes para ver temas específicos que puedan dar lugar a situaciones de conflicto de interés para la Sociedad o sus accionistas.
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		Las Políticas del Comité de Auditoría han sido aprobadas por la Junta Directiva de la Sociedad.
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	X		El Comité de Auditoría es presidido por un Director Independiente conforme a las normas aplicables de la New York Stock Exchange, así como la Securities Exchange Act rule, Rule 10A-3 de la U.S. Securities and Exchange Commission.
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?	X		El Comité de Auditoría tiene asignado un presupuesto determinado por la Junta Directiva para poder cumplir con sus funciones. Asimismo, podrá solicitar fondos adicionales para contratar a cualquier asesor que necesite para pagar cualquier gasto administrativo requerido para el funcionamiento del Comité.

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	Actualmente, la Sociedad no cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:

<p><i>¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?</i></p>	X	<p>Todas las responsabilidades del Comité de Auditoría se encuentran en las Políticas del Comité de Auditoría. En resumen, el Comité de Auditoría el Comité es responsable de asistir a la Junta Directiva en el monitoreo y supervisión ayudando a asegurar:</p> <ul style="list-style-type: none"> o La calidad e integridad de los estados financieros de IFS, incluyendo sus divulgaciones. o El cumplimiento con las normas aplicables a IFS y subsidiarias. o Las calificaciones e independencia de los Auditores Externos, y el desempeño de su función. o La implementación por parte de la gerencia de un adecuado sistema de control interno, en particular el sistema de control interno sobre el reporte financiero, velando por su efectividad. o La supervisión del desempeño del auditor interno.
--	---	---

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos		X
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría
Fecha de creación:	30/03/2007
Principales funciones:	El Comité es responsable de asegurar: (i) la calidad e integridad de los estados financieros, incluyendo sus divulgaciones; (ii) la existencia de procedimientos adecuados para evaluar objetiva y regularmente la efectividad del sistema de control interno sobre el reporte financiero; (iii) el cumplimiento con las normas legales y regulatorias; (iv) las calificaciones e independencia de los auditores externos; (v) el desempeño de la función de los auditores externos; y, (vi) la implementación por parte de la gerencia de un adecuado sistema de control interno, en particular sobre el reporte financiero.

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio ^(**)	Término ^(***)	
Felipe Morris Guerinoni	03/07/2019		Presidente
Guillermo Martínez Barros	12/05/2020		Titular
Alfonso Bustamante y Bustamante	12/05/2020		Titular
% Directores Independientes respecto del total del Comité			100
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			6
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio ^(**)	Término ^(***)	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio ^(**)	Término ^(***)	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	X		<p>La Sociedad cuenta con un canal ético que garantiza a los colaboradores, directores, clientes, proveedores, socios de negocio y grupos de interés a reportar de manera anónima, posibles incumplimientos, conflictos de interés y conductas inapropiadas.</p> <p>La Sociedad cuenta con una política corporativa de gestión de canal ético que establece el procedimiento para la gestión, procesamiento y respuesta a las denuncias por posibles incumplimientos al Código de Ética.</p> <p>El área de Cumplimiento de la Sociedad reporta al Comité de Auditoría las denuncias recibidas a través del canal ético.</p>

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Área de Cumplimiento
----------------	----------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Katia Lung	Chief Compliance Officer	Área de Cumplimiento

Pregunta III.16 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		<p>La Sociedad cuenta con un Código de Ética que está publicado en la página web corporativa. El Código de Ética representa los valores y principios, a través de lineamientos y pautas de conducta que deberán orientar la toma de decisiones y el actuar de los colaboradores, directores, clientes, proveedores, socios de negocio y grupos de interés.</p> <p>Este documento sirve como una guía de comportamientos y plantea pautas generales sobre cómo desarrollar las actividades diarias, así como prevenir, evitar y corregir conductas a fin de estar alineados con la cultura, los valores y los principios de IFS.</p>
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		<p>Anualmente, el área de Cumplimiento presenta al Comité de Auditoría el programa de capacitación de Compliance (incluye capacitación del Código de Ética) que forma parte del Plan Anual de Trabajo.</p>

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	

Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Área de Cumplimiento		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Katia Lung	Chief Compliance Officer	Área de Cumplimiento	Comité de Auditoría

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	0
---------------------------	---

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		La Sociedad cuenta con un canal ético que permite a los colaboradores, directores, clientes, proveedores, socios de negocio y grupos de interés reportar de manera anónima, posibles incumplimientos y conductas inapropiadas.
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		El área de Cumplimiento reporta al Comité de Auditoría las denuncias recibidas a través del Canal Ético, tal como se estipula en la Política Corporativa de Gestión de Canal Ético. Asimismo, esta política detalla el protocolo de escalamiento, en caso exista conflicto de interés con la persona denunciada. Por otro lado, el Comité de Auditoría evalúa y define las sanciones a las denuncias relacionadas con Estados Financieros.

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?	X		Si se desarrolla un conflicto de interés, real o potencial, debido a un cambio en el negocio de la Compañía, o en las circunstancias de un director (por ejemplo, la competencia significativa y continua entre la Sociedad y un negocio del cual sea miembro un Director), el Director deberá comunicar esta circunstancia de inmediato a la Junta Directiva a través de su Presidente (o Vice-Presidente en caso el Director en conflicto sea el Presidente), la cual evaluará dicha situación.
b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?		X	Este tipo de política no ha sido expresamente implementada.
c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?		X	Este tipo de política no ha sido expresamente implementada.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones
No aplica.			

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	0.00607%
--	----------

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (C)	Director	Alta Gerencia			
No aplica.						

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeño	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
No aplica.			

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción
No aplica.		

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		La Sociedad cuenta con una política relativa a operaciones con partes vinculadas.
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		Es una práctica en la Sociedad, solicitar la intervención de asesores externos en caso de operaciones de especial relevancia y/o complejidad. Ello se encuentra contemplado en la política relativa a operaciones con partes vinculadas.

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Gerencia General / Comité de Auditoría
Aprobación	Comité de Auditoría
Revelación	Junta Directiva

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Las Operaciones Relevantes con Partes Vinculadas ("Operaciones Relevantes") serán revisadas y aprobadas por la Junta Directiva, quien podrá designar un comité de directores, para la revisión y aprobación de cada Operación Relevante. Al evaluar la aprobación de una Operación Relevante, la Junta Directiva o el comité de directores, según corresponda, considerarán los siguientes factores: a) si los términos de la Operación Relevante se realizan a valores de mercado; b) si existen motivos de negocios para que la Sociedad celebre la Operación Relevante; c) si la Operación Relevante podría presentar un conflicto de interés para cualquier director o funcionario ejecutivo de la Compañía; y, e) cualquier otro factor que las partes a cargo de la revisión estimen pertinentes.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación ^(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)
Banco Internacional del Perú S.A.A. (Interbank)	Subsidiaria	Disponible	63,722,000
Inteligo Bank Ltd.	Subsidiaria	Disponible	94,683,000
InRetail Shopping Malls	Empresa del Grupo Económico	Cuenta por cobrar a subsidiarias y vinculada	1,331,000
InRetail Shopping Malls	Empresa del Grupo Económico	Inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales	40,004,000
InRetail Peru Corp.	Empresa del Grupo Económico	Ingresos financieros	6,112,000
InRetail Shopping Malls	Empresa del Grupo Económico	Ingresos financieros	2,801,000

Banco Internacional del Perú S.A.A. (Interbank)	Subsidiaria	Ingresos financieros	1,754,000
Inteligo Bank Ltd.	Subsidiaria	Ingresos financieros	65,000
Inteligo Bank Ltd.	Subsidiaria	Gastos Financieros (cifras en negativo)	31,000
Banco Internacional del Perú S.A.A. (Interbank)	Subsidiaria	Gastos Financieros (Cifras en negativo)	18,000

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí

No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.20 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		Sí, en el Estatuto y en los Lineamientos de Gobierno Corporativo se establecen las responsabilidades del Gerente General.
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		El Presidente de la Junta Directiva es elegido por la Junta General de Accionistas y el Gerente General por la Junta Directiva.
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		Si la Gerencia General cuenta con autonomía suficiente para desarrollar todas las funciones asignadas.
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		La Gerencia General supervisa el proceso de entrega de información a los Directores de la sociedad.
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?		X	Esta práctica no se ha implementado.
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?		X	No aplica. La Sociedad no cuenta con programas de bonificación para la plana gerencial.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
No aplica		

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones	No aplica	
Entrega de opciones		
Entrega de dinero		
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

N/A

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Si

No

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Sí	No	Explicación:
a. <i>¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?</i>	X		Existe un Manual Integral de Gestión de Riesgos del Grupo Financiero Intercorp, del cual forma parte IFS, por lo que le es aplicable.
b. <i>¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?</i>	X		El Manual alcanza a todas las subsidiarias que conformen el Grupo Financiero Intercorp.

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí No

Pregunta IV.2

	Sí	No	Explicación:
a. <i>¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?</i>	X		La Gerencia General es responsable de la gestión de riesgos de la Sociedad, la misma que debe reportar al Comité de Auditoría para que éste ejerza su función de supervisión y control sobre éstos. A su vez, el Presidente del Comité de Auditoría lo informa regularmente a la Junta Directiva.
b. <i>¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?</i>	X		La administración, medición y monitoreo del sistema de gestión de riesgos es responsabilidad de la Gerencia General. El Comité de Auditoría se encarga de revisar y monitorear para luego informar a la Junta Directiva.

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?</i>	X		Regulación incorporada en el Manual de Gestión Integral de Control de Riesgos del Grupo Financiero Intercorp y en la Política del Comité de Auditoría.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		
b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		
c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		De acuerdo con la Política del Comité de Auditoría, éste tiene las siguientes funciones: 1. Debe definir los criterios, el perfil y la remuneración del Auditor Interno de la Compañía. 2. El Comité de Auditoría es el responsable de supervisar el cumplimiento del plan anual de trabajo, revisar sus reportes e informes y evaluar el desempeño del Auditor Interno anualmente. Asimismo, es responsable de discutir con la Gerencia las respuestas a los informes de auditoría interna. 3. El Comité de Auditoría tiene la responsabilidad de monitorear las actividades realizadas por la Auditoría Interna, incluyendo discutir las preocupaciones, deficiencias y dificultades identificadas por el auditor interno. 4. El Comité de Auditoría deberá reunirse por lo menos una vez al año con el Auditor Interno, sin la participación de la Gerencia y/o de los Auditores Externos.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Revisar anualmente la idoneidad del alcance y la definición de los procesos, riesgos y controles clave considerados en su alcance por la función de control interno para efectos de la certificación de la sección 404 de la Ley Sarbanes-Oxley;

Realizar las pruebas de efectividad sobre los controles internos clave relacionados con el ICOFR.

Consolidar las deficiencias identificadas en el diseño y operatividad de los controles internos existentes y la falta de controles, para informar al Comité de Auditoría y monitorear la remediación oportuna de las deficiencias identificadas.

Analizar la severidad de las deficiencias identificadas en las pruebas de efectividad de los controles ICOFR.

Informar de manera oportuna a los gerentes de proceso y la alta gerencia las deficiencias identificadas y discutir la severidad de estas deficiencias;

Discutir con la Auditoría Externa las deficiencias de los controles internos identificados en el curso de la auditoría.

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?</i>	X		Conforme a la Política del Comité de Auditoría aprobada en junio de 2020, el Comité de Auditoría debe definir los criterios, el perfil y la remuneración del auditor interno de la Sociedad. La Junta Directiva es el órgano encargado del nombramiento y cese del auditor interno.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	X		Según lo dispuesto en el Pacto Social y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, la JGA puede designar a los auditores externos o delegar dicha función en la Junta Directiva o en el Comité de Auditoría de la Sociedad.

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

La Política del Comité de Auditoría establece los criterios y procedimientos para nombrar al Auditor Externo de la Sociedad. La Junta de Accionistas delega esta facultad en la Junta Directiva quien a través de su Comité de Auditoría es la responsable de elegir y negociar la retribución del Auditor Externo de la sociedad. El Comité de Auditoría supervisará el trabajo del Auditor Externo y verificará que el auditor externo de la Sociedad, y cualquier miembro de su equipo de trabajo, cumplan los cuatro principios generales de independencia entre los Auditores Externos y las compañías que auditan de acuerdo a las normas de la SEC y PCAOB.

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí No

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:

<p>a. <i>¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?</i></p>	<p>X</p>	<p>Está incluido en la Política del Comité de Auditoría.</p>
<p>b. <i>En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?</i></p>	<p>X</p>	<p>Conforme a las políticas del Comité de Auditoría, el socio responsable de la auditoría y/o el socio concurrente de revisar la auditoría deben rotar cada 5 años, mientras que los socios en el equipo de auditoría que tengan responsabilidad en la toma de decisiones en asuntos significativos de auditoría, o que mantengan un contacto regular con la Gerencia y el CA deben rotar cada 7 años.</p>

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Tanaka, Valdivia & Asociados	Auditoría Financiera	2021	100	1.68
Paredes, Burga & Asociados	Auditoría Financiera	2020	100	1.88
Paredes, Burga & Asociados	Auditoría Financiera	2019	100	1.5
Paredes, Burga & Asociados	Auditoría Financiera	2018	100	0.79
Paredes, Burga & Asociados	Auditoría Financiera	2017	100	1

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>		X	No, no es el mismo auditor externo para todas las empresas del Grupo Económico

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Si

No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank
Centro Comercial Estación Central S.A.
Centros de Salud Peruanos S.A.C.
Colegios Peruanos S.A.
Compañía de Servicios Conexos Expressnet S.A.C.
Domus Hogares del Norte S.A.C.
Droguería InRetail Pharma S.A.C.
Farmacias Peruanas S.A.C.
Financiera OH! S.A.
Homecenters Peruanos S.A. y subsidiarias
IDAT S.A.C.
Inmobiliaria Milenia S.A.
Inmobiliaria Puera del Sol S.A.
InRetail Perú Corp.
InRetail Pharma
InRetail Real Estate Corp.
Inteligo Bank Ltd.
Inteligo Group Corp.
Inteligo SAB
Intercorp Peru Ltd.
Intercorp Retail Inc.
Interfondos SAFM S.A.
Interseguro Compañía de Seguros S.A.
Intertítulos S.A.

IR Management S.R.L.
Jorsa de la Selva S.A.
Mifarma S.A.C.
Patrimonio en Fdeicomiso 093-2002-EF Interproperties Holding II
Patrimonio en Fdeicomiso 093-2002-EF Interproperties Perú
Patrimonio en Fideicomiso 093-2002-EF Inretail Consumer
Patrimonio en Fideicomiso 093-2002-EF Interproperties Puerta del Sol
Quicorp S.A.
Quifatex S.A.
Química Suiza S.A.
Quimiza Ltda.
Real Plaza S.R.L.
Servicio Educativo Empresarial S.A.C.
Supermercados Peruanos S.A. y subsidiarias
Tiendas Peruanas S.A. y subsidiarias
Universidad Tecnológica del Peru S.A.C.
Urbi Propiedades S.A.
Urbi Proyectos S.A.C.

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?</i></p>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Sin perjuicio de ello, la Sociedad hace pública toda la información respecto de ésta a través del sistema MVNet, y también a través de su página web corporativa.</p>

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estructura accionaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Descripción del grupo económico al que pertenece	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados Financieros y memoria anual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otros / Detalle	<input type="checkbox"/>	

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí No

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	<input type="checkbox"/>
Hechos de importancia	X	<input type="checkbox"/>
Información financiera	X	<input type="checkbox"/>
Estatuto	X	<input type="checkbox"/>
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)	X	<input type="checkbox"/>
Composición del Directorio y su Reglamento	X	<input type="checkbox"/>
Código de Ética	X	<input type="checkbox"/>
Política de riesgos	<input type="checkbox"/>	X
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	<input type="checkbox"/>
Otros / Detalle	<input type="checkbox"/>	

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?</i></p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<p>El correo del Investor Relations Office es ir@intercorp.com.pe</p>

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	Ernesto Ferrero Merino – Investor Relations Officer
--	---

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	
----------------	--

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		Esta información es reportada en el DIA anual (Memoria Anual) a través del MVNet.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	986	4.8
Entre 1% y un 5%	3	6.49
Entre 5% y un 10%	2	16.89
Mayor al 10%	2	71.82
Total	993	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

0.004331

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?	X		Sin perjuicio de ello, la Sociedad no tiene pactos entre accionistas vigentes.

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?.

Sí

No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?</i>	X		Sí, anualmente la sociedad incluye el presente Reporte de Cumplimiento de Buen Gobierno como parte de la Memoria Anual que prepara para ser presentada a la SMV. El documento es aprobado por el Comité de Auditoría y por la Junta Directiva de la Sociedad.

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí

No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

La Sociedad cuenta con los "Lineamientos de Gobierno Corporativo", los cuales se encuentran publicados en la página web corporativa de la Sociedad.

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1					X		
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X						
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3				X			Política del Comité de Auditoría
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4				X			Lineamientos de Gobierno Corporativo
5	Política de dividendos	5				X			Política de Dividendos
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		
7	Convenio arbitral	7					X		
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X						
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8					X		
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10					X		
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12		X					Los accionistas pueden participar a través de representantes.
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas

19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14		X						Reglamento de la Junta General de Accionistas
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X							Reglamento de la Junta Directiva
21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17		X						Reglamento de la Junta Directiva
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17						X		
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X						Reglamento de la Junta Directiva
24	Política de inducción para los nuevos Directores	17		X						Reglamento de la Junta Directiva
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19		X						Reglamento de la Junta Directiva y la Junta General de Accionistas
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20		X						Reglamento de la Junta Directiva
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22		X						Lineamientos de Gobierno Corporativo y Código de Ética
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23		X						Política relativa a Operaciones con Partes Vinculadas
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X						Lineamientos de Gobierno Corporativo y estatuto
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24						X		
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24						X		
32	Política de gestión integral de riesgos	25					X			Manual de Gestión Integral de Riesgos del Grupo Financiero Intercorp
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26		X						Política del Comité de Auditoría
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27		X						Política del Comité de Auditoría
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28		X						Lineamientos de Gobierno Corporativo

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.